SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO EL DEPOSITO DE MODELO DE CLAUSULA DE USO GENERAL QUE INDICA.**

Santiago, 24 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA No. 783

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° letra f) del D.L. N°. 3.538, de 1980; artículo 3 letra e) del D.F.L. N° 251, de 1931; Norma de Carácter General 124, de 2001, de esta Superintendencia, y lo Solicitado por la Asociación de Aseguradores de Chile A.G.

CONSIDERANDO:

1) La incorporación al Depósito de Pólizas con fecha 30 de octubre de 2009, del modelo de cláusula de uso general denominada "CLAUSULA DE USO GENERAL SOBRE PREEXISTENCIAS", por la Asociación de Aseguradores de Chile A.G., en representación de las compañías de seguros de vida asociadas, bajo el código CUG 2 09 087;

2) Que, la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. solicitó, con fecha 12 de noviembre de 2009, retirar el depósito de la CUG 2 09;

3) Que, por lo tanto el texto de la CUG 2 09 087 no será utilizada por las compañías de seguros;

RESUELVO:

Déjase sin efecto el depósito del modelo de cláusula de uso general denominado "CLAUSULA DE USO GENERAL SOBRE PREEXISTENCIAS", depositado bajo el código CUG 2 09 087.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl